



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES SALTA,

18 MAR. 2003

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 240 - 03

EXPTE. N° 4.590/02.-

VISTO:

La Res.H.N° 1256 por la cual se autoriza a la alumna de la Carrera de Historia, Moira Salas, L.U.N° 36.614, Plan 2000, a cursar por tutoría la materia "Historia Regional" a cargo de la Prof. Lilia Pérez de Arévalo; y

CONSIDERANDO:

Que por nota 2559 del 25/11/02 la Prof. Lilia Pérez de Arévalo solicita se contemple la posibilidad de otorgar a la alumna Moira Salas la aprobación por el régimen de promoción la materia Historia Regional;

Que Departamento Alumnos informa que los alumnos comprendidos en el régimen de tutoría podrán obtener la regularidad, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el programa. No están incluidos en el presente régimen lo que establece la Res.H.N° 461/91;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Historia, aconseja no otorgar la promocionalidad por excepción a los fines de evitar sentar precedentes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 038/03, teniendo en cuenta los informes de la Escuela de Historia y la opinión de la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja no otorgar la promocionalidad de la asignatura Historia Regional;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

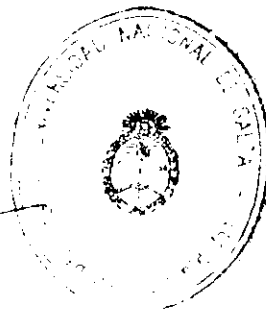
(En sesión Ordinaria del día 11-03-03)

RESUELVE

ARTICULO 1° - NO OTORGAR la promocionalidad de la asignatura "Historia Regional" a la alumna de la Carrera de Historia, Moira Salas, L.U.N° 36.614, Plan 2000, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Docente responsable de la cátedra, Escuela de Historia y Departamento Alumnos.

038-03



M. S. CATALINA BULTRIGHETTI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa